

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 26 de agosto de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO No. 2113 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20180001800**.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.000.000
TOTAL COSTAS	\$ 1.000.000

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1646

Palmira, Valle del Cauca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00018-00
Demandante:	Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado:	Alba Lucero Sabogal Castiblanco, Marco Tulio López González

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

En Estado No. 063 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE AGOSTO DE 2020
La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

669471f91273071a57f9ead867bdd4eaae150e6e9fdd9d372829ff4dd6f5c596

Documento generado en 26/08/2021 12:17:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>